



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00079-00
Demandante (s):	Mercedes del Pilar Mahecha
Demandado (s):	Colpensiones y Otros
Asunto:	Señala fecha de audiencia

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el despacho que las demandadas, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A (numeral 08 del expediente digital), UGPP (numeral 11 del expediente digital), y COLPENSIONES (numeral 12 del expediente digital), allegaron contestaciones en término, además todas ellas reúnen los requisitos de los que habla el artículo 31 del CPTSS, por lo que se procede a dar por contestada la demanda por parte de las antes referenciadas.

Se tiene por no reformada.

Teniendo en cuenta lo establecido, se fija fecha de audiencia de la que habla el artículo 77 del CPTSS, para el día 18 de abril de 2022 a las 11 am.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c624e2beb3883fd1bd2d35e18380aad499e6c3199d842374f3f1e9e7bfc81b9**

Documento generado en 08/12/2022 09:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>